

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 3

Martes 5 de enero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS
Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.
No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual.....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior....	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos.....	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial..... 13 y 14

Página

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sobre concesión de aguas a doña María Polaina Gómez.... 14

Juzgados.—Córdoba, Posadas, Archidona, Castro del

Río, Fraga, Montilla, Peñarroya-Pueblonuevo y Montoro.... 14 al 16

Página

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 4.290

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso número 52 del corriente año, iniciado por doña Carmen Martínez Zamora contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Víbora.

Núm. 4.291

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Antonio García Aguilar con el número 53 del corriente año, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación girada por el Ayuntamiento de esta Capital, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido el presente en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Víbora.

Núm. 4.292

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado con el número 54 del corriente año, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Pro-

vincial que desestimó reclamación formulada contra liquidación girada por el concepto de arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado expido el presente en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Víbora.

Núm. 4.293

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Luis Cuevas Contreras, número 55 del corriente año, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó la reclamación interpuesta por dicho señor contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por el concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Víbora.

Núm. 4.294

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por doña Socorro Lozano Fernández, número 56 del corriente año, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó la reclamación interpuesta por dicho señor contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por el concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Víbora.

Núm. 4.295

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Manosalvas Millán, número 57 del corriente año, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó la reclamación interpuesta por dicho señor contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por el concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Córdoba, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Víbora.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.749

A N U N C I O

Doña María Polaina Gómez, representada en Sevilla por don Juan Romero, calle San Eloy, número catorce, tiene solicitada la concesión administrativa de seis litros por segundo de las aguas del río Guadalbullón, para el riego de 5'733 hectáreas de la finca «Los Grillares», situada en el término municipal de Mengibar (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos sesenta, correspondiente al día diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, durante el plazo que aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel del Río Pérez.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta por medio de un tubo de hormigón de 600 milímetros diámetro que desemboca en el pozo de captación de 1'00 metro diámetro y 3'00 de altura.

La casa de máquina emplazada junto al pozo, es de planta cuadrada de 2'00 metros de lado y en ella se aloja el grupo elevador, cuya bomba está accionada con un motor de 3 C. V. de potencia, siendo la altura manométrica de 16'00 metros y las tuberías de 80 milímetros diámetro.

La impulsión vierte en el módulo aforador, situado sobre una estructura de ladrillo y en el mismo tiene su origen una tubería enterrada de hormigón centrifugado de 258'50 mts. de longitud y 150 m/m. de diámetro que con sus correspondientes bocas de riego constituye la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mengibar (Jaén), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Ingeniero, Director Adjunto, C. de Machin.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.711

Rafael Martínez Fernández (a) Currillo, hijo de Rafael y de Micaela, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de 35 años, domiciliado últimamente en ésta, calle Segunda Romana, 149, procesado por hurto en el sumario 109 de 1953, comparecerá en término de diez días para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba, 18 de diciembre de 1953.—El Secretario, Trinidad Castelo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 4.690

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número uno de esta Capital.

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Rosalía Cebrián Leiva, vecina que fué de esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 699-53 por lesiones, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Córdoba, a 2 de diciembre de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.733

Estrella Gómez Rodríguez, hija de padres desconocidos, natural de Granada, de estado casada, profesión sus labores, de 27 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, calle Vacar, 23, procesada por hurto, en la causa número 2 de 1953, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde.

Córdoba, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario, Trinidad Castelo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.712

Don José Nabal Recio, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Hago saber: Que el poseedor del décimo de Lotería Nacional del núm. 31.020, serie 1ª, fracción 10 que ha de jugarse en Madrid el día 22 de los corrientes, deberá comparecer en este Juzgado dentro de los diez días, con el referido décimo, que se dice le fué extraviado al vecino de Almodóvar del Río D. Francisco Ruiz Sánchez, habiéndose acordado por auto de

esta fecha retener el repellido décimo si el número fuera premiado.

Así lo tengo acordado en expediente que se instruye con arreglo al artículo 547 y siguientes del Código de Comercio.

Dado en Posadas, a 17 de diciembre de 1953.—El Juez, Angel Nabal.—El Secretario, Manuel Castilla.

ARCHIDONA

Núm. 4.722

Don Francisco Vives Trevilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Archidona y su partido.

Por el presente edicto se cita a Joaquín Fajardo Cabello, de 39 años de edad, (en 1941) soltero, tratante, hijo de Antonio y María, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Playa de S. Andrés, y Antonio Flores Vargas, de 33 años (en 1951) soltero, tratante, hijo de Manuel y Luisa, natural de Málaga y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en los Chinnarrales, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerle entrega de las caballerías que le fueron intervenidas en el sumario número 49 de 1941, que se instruyó por intervención de caballerías, apercibidos que de no verificarlo, se les dará a las mismas, el destino legal.

Dado en Archidona, a 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.723

Don Diego Jerez Raya, Juez de Instrucción de Castro del Río y su Partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los accesorios, ropas y efectos que al final se detallan, sustraídos en la noche del 18 al 19 de diciembre actual de la casa número 39 de la Calle Braño, de es-

ta villa, propiedad de Alfonso Cañasveras Merino, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado, los autores en el Depósito Municipal de esta población, por así estar acordado en el sumario que se instruye con el número 61/953, por robo.

Dado en Castro del Río, a 21 de diciembre de 1953.—Diego Jerez.—El Secretario. Firma ilegible.

Detalle de lo robado

40 bombillas de faro de bicicletas.

4 banderas para adorno.

10 cables de frenos.

2 sillones tapizados.

5 escuadras de freno.

24 tapones de válvulas de aire.

1 faro modelo 23.

2 dinamos «Luci».

2 porta-equipajes.

7 cámaras de rueda de goma.

7 timbres «Dindón».

2 timbres «Rin-rin», todos marca Estrella.

1 caja de disolución para pegar parches.

4 gomas salva-barro.

15 recor para bomba de inflar.

4 bombas usadas para dar aire a la rueda.

1 herradura de frenos.

15 metros de plexiglas canuto para manillar de varios colores.

25 metros de cinta del mismo género, en varios colores.

6 puños de madera para manillar.

6 puños para el mismo fin, de goma.

6 pilotos chicos.

2 ollas de aluminio nuevas con las iniciales M. M. M. en el interior de la tapadera y el número 18 en el asa.

2 peroles de chapa.

2 pares de pantalones de tela corriente oscuro.

3 pares de calcetines de algodón.

1 blusa clara rayada;

1 saco con las iniciales H. P. enlazadas;

Una manta de algodón clara:
Una caldera de cobre con una capacidad de dos arrobas;
1 cesta de mimbre;
3 gallinas una rubia, otra negra, y otra pintarragada de unos kilos cada una;
1 conejo de un kilo y medio de peso.

FRAGA

Núm. 4.725

Sofía Gabernet Llobet de 35 años, casada, hija de Miguel y Rosalía, natural de Asentiu (Lérida) y vecina de Fraga (Huesca) a la que acompañan dos hijos menores de edad, y Antonio Romero Pérez de 32 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Ma. de la Sierra, natural de Cabra (Córdoba) ambulante.

Comparecerán ante este Juzgado u otra autoridad más próxima en término de diez días, para constituirse en prisión acordada en el sumario 45-1953 sobre abandono de familia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Las fuerzas de la Policía judicial procederán a la busca y captura de ambos.

Dado en Fraga, a 17 de diciembre de 1953.—El Juez R. Pita Merce.—La Secretario, Lucía Miguel.

MONTILLA

Núm. 4.734

Don Diego Egea Martínez, de Hurlado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por virtud del presente pongo en conocimiento de las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial, que queda sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha treinta y uno de julio pasado, por haber sido capturada la procesada Juana Santofimia Carrillo y encontrarse detenida a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Córdoba, y en razón al sumario núm. 16 de 1952, por uso indebido de nombre y personalidad.

Dado en Montilla, a 22 de diciembre de 1953.—Diego Egea.—El Secretario Judicial, P. H. Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.735

Don José Vázquez Vázquez, Secretario del Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.

Doy fé: Que en juicio de faltas número 169 de 1949, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

•En Peñarroya-Pueblonuevo a 6 de febrero de 1950. Vistas por el Sr. Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez Municipal de esta Ciudad, las anteriores diligencias de juicio de faltas, sobre lesiones y maltratos, en que son partes el Ministerio Fiscal; como denunciante Rufina García Moreno, de 23 años, soltera, natural de Zujar y vecina de Bélmez; y denunciada Antonia Redondo Medina, de 30 años, natural de Zújar, hija de Eusebio y de María, y vecina de ciudad villa de Bélmez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Redondo Medina, por una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor ordinario, pago de honorarios Médicos legales; y a esta y a la denunciante Rufina García Moreno, a la multa de diez pesetas a cada una por una falta de maltratos mutuos, y pago de costas en la parte proporcional que a cada una correspondan; ratificando el acuerdo de la imposición de quince pesetas de multa por falta de comparecencia al juicio a la denunciante Rufina García Moreno. Para la notificación de esta sentencia a las partes librese exhorto al Juzgado Comarcal de Bélmez,

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo. F. Javier Sara. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó ante mí el Secretario en el día de su fecha estando celebrando Audiencia, pública y en el local del Juzgado de que doy fé.—José Vázquez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Rufina García Moreno, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez en Peñarroya Pueblo-nuevo, a 17 de diciembre de 1953.—José Vázquez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 4.801

Don Fernando Rubialz Poblaciones, Juez de Primera Instancia, de esta Ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Miguel Cañas Madueño, contra don Antonio y don Lorenzo Madueño López, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su aprecio, que lo ha sido el de DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS, la casa embargada a dichos demandados siguiente:

Casa situada en la calle Domingo de Lara de esta población, marcada con el número trece; linda por la derecha entrando con otra de Isabel Casilla número quince, por la izquierda con la de Antonio Fernández, número once y por el fondo con la viuda de Fernando de Lara y don Manuel Roldán; se halla formada sobre una superficie de trescientos diez metros cuadrados.

Para el acto del remate, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del repetido tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse en cualidad de ceder.

Cuarta. La certificación de este Registro de la propiedad, supletoria de los títulos, determinativa de los gravámenes que sobre la finca pesan, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Montoro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Fernando Rubiales Poblaciones.—El Secretario, Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL. — CORDOBA